

Ciudadanos:

Presidente, Vicepresidente y demás integrantes del Comité de Postulaciones Electorales 2021.

Asamblea Nacional

Caracas – Venezuela

OBJECIONES

Quien suscribe, **José Enrique Delgado Rangel**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. **V- 5.797.686**, residenciado en la ciudad de Caracas, en vista que en fecha jueves 11 de marzo de 2020 el Comité de Postulaciones Electorales hizo público a través de un diario de circulación nacional la **Lista de las candidatas postuladas y los candidatos postulados que superaron el proceso de evaluación de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley Orgánica del Poder Electoral**, consigno ante ustedes, actuando conforme con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Electoral, la presente objeción; dejando constancia que se hace a través de este documento, dado que el Comité de Postulaciones Electorales no puso a la disposición de los interesados el formato señalado en la regulación citada, bien en sus redes sociales, o en cualquier medio de comunicación impresa o digital.

Objeción No. 4:

1. Identificación de Objetado

Nombres y Apellidos: Elvis Eduardo Hidrobo Amoroso

Cédula de Identidad: N° V- 7.659.695

Postulado por: Sociedad Civil

2. Identificación del Objetante:

Nombres y Apellidos: José Enrique Delgado Rangel

Cédula de Identidad: N° V- 5.797.686

Dirección: Avenida Francisco de Miranda, Centro Comercial Plaza, Torre A, Los Palos Grandes, Municipio Chacao del Estado Miranda. Telf. 0212-2851044

3. Hechos, razones y circunstancias que fundamentan la objeción:

- El ciudadano Elvis Eduardo Hidrobo Amoroso, durante su trayectoria profesional ha ocupado cargos de alto nivel tanto en los Poderes Públicos del Estado, por designación del Ejecutivo o por cargos de elección popular, de los se destacan:
 - a. Es el actual Contralor General de la República, designado por la Asamblea Nacional Constituyente, el 23 de octubre de 2018, publicado en Gaceta Oficial No. 41.508
 - b. A cuatro (4) meses de su designación como Contralor General de la República, el ciudadano Elvis Eduardo Hidrobo Amoroso, fue nombrado Presidente del Consejo Moral Republicano, publicado en Gaceta Oficial No. 41582.

- Por presidir el Consejo Moral Republicano, a Elvis Amoroso le debió corresponder firmar todas las postulaciones que hiciera el Poder Ciudadano para la selección de los rectores del Consejo Nacional Electoral, no obstante; él con la investidura que ocupa, fue postulado por la Sociedad Civil, cuando ha ejercido otros cargos dentro de su trayectoria política tal y como a continuación señalamos:
 - a. En 2017 fue electo Constituyente de la Asamblea Nacional Constituyente, ocupando la Primera Vicepresidencia y después ocupó la Segunda Vicepresidencia, justo antes de ser designado Contralor.
 - b. Fue diputado de la Asamblea Nacional por el Partido Socialista Unido de Venezuela durante varios períodos constitucionales.
 - c. Fue diputado a la Asamblea Nacional por el Partido Socialista Unido de Venezuela durante varios períodos constitucionales. Tuvo incluso sus inicios como parlamentario en 1983 cuando se desempeñó como diputado al Congreso,
 - d. En junio de 2008 se midió en las elecciones primarias del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) para ser el abanderado de esa tolda en los comicios para la gobernación de Aragua, comicios en los que perdió frente a Rafael Isea.
 - e. En el 2012 Presidió la Comisión Permanente de Política Interior del Parlamento y el 2014 integró la Comisión de la Verdad creada para investigar los hechos violentos de principios de año.
 - f. En 2015, se desempeñó como el primer vicepresidente de la AN.
 - g. Para las elecciones parlamentarias del 2015, Amoroso aspiraba a ser reelecto diputado nominal del Gran Polo Patriótico (GPP) por el circuito 4 del estado Aragua. Sin embargo, en los comicios del 6 de diciembre de ese año, salió derrotado.
 - h. Al perder su curul en la Asamblea Nacional. Amoroso se postula para ser Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia, sin contar las credenciales establecidas.
 - i. Luego fue designado Consultor Jurídico del palacio de Miraflores, es decir, un cargo de extrema confianza del Presidente de la República.

Los cargos y la trayectoria de Elvis Amoroso demuestran su alta vinculación con el partido de gobierno y con el ejecutivo nacional, lo que es violatorio a los que establece nuestro texto constitucional en su artículo 296, en concordancia con lo establecido en el artículo 9 de la ley Orgánica del Poder Electoral, en cuanto a los requisitos de los rectores: no estar vinculado a organizaciones con fines político. Con lo expuesto, Elvis Amoroso, no debe estar en la lista de elegibles a candidatos postulados a rector del Consejo Nacional Electoral.

4. Pruebas:

Designación Contralor General de la República Anexo "A" G.O 41.508



GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVI - MES I

Caracas, martes 23 de octubre de 2018

Número 41.508

SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acuerdo Constituyente de elección como integrante de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional Constituyente, a la ciudadana Gladys del Valle Requena, como Segunda Vicepresidenta.

Acuerdo Constituyente en reconocimiento a la trayectoria personal, política, social, moral y espiritual de Haydeé Josefina Machin Ferrer.

Acuerdo Constituyente en honor al joven Bolivariano y Revolucionario Xoan Noya, ejemplo de integridad, disciplina, capacidad y firmeza socialista entregada en amor a su patria Venezuela.

Decreto Constituyente mediante el cual se designa al ciudadano Elvis Eduardo Hidrobo Amoroso, como Contralor General de la República, y se aprueba la solicitud de jubilación del ciudadano Manuel Galindo Ballesteros.

Decreto Constituyente mediante el cual se designa a la ciudadana Beysce Pizar Loreto Duben, como Vice Fiscal General de la República Bolivariana de Venezuela, en calidad de Encargada.

PRESENCIA DE LA REPÚBLICA

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACUERDO CONSTITUYENTE DE ELECCIÓN COMO INTEGRANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE, A LA CIUDADANA GLADYS DEL VALLE REQUENA, COMO SEGUNDA VICEPRESIDENTA

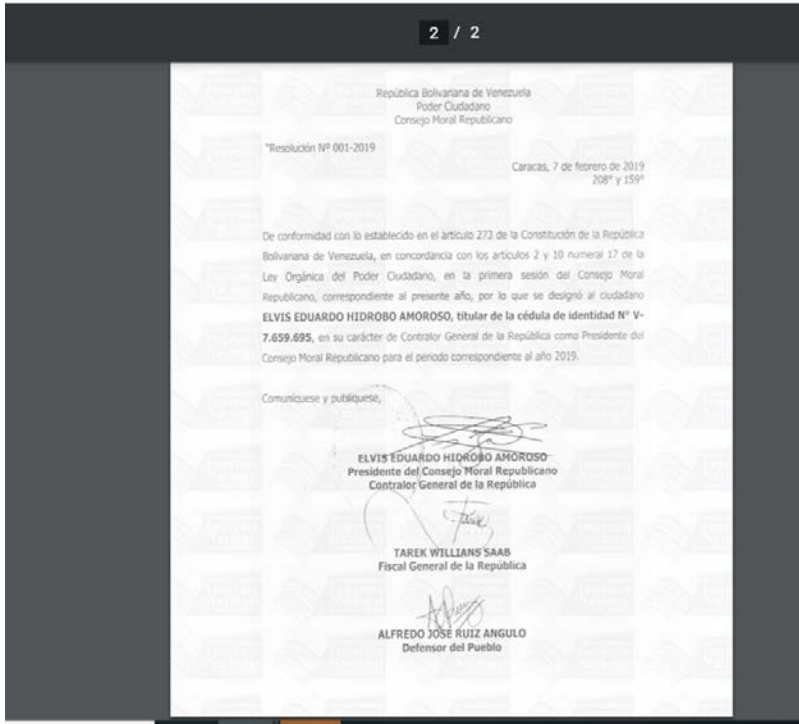
La Soberana Asamblea Nacional Constituyente, en ejercicio de su poder organizativo emanado del mandato conferido por el Pueblo de Venezuela el 30 de julio de 2017 en elecciones democráticas, libres, universales, directas y secretas, de conformidad con lo previsto en los artículos 347, 348 y 349 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las Normas para Garantizar el Pleno Funcionamiento Institucional de la Asamblea Nacional Constituyente en Armónica con los Poderes Públicos Constitucionales, dictadas por este órgano soberano y publicadas en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.323 Extraordinario de fecha 08 de agosto de 2017.

CONSIDERANDO

Que el ciudadano Constituyente ELYS EDUARDO HIDROBO AMOROSO, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional Constituyente, en fecha 23 de octubre de 2018 fue designado como Contralor General de la República, quien ejercerá sus funciones de acuerdo a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, así como de

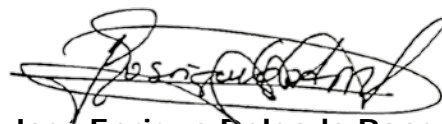
Activar W
Ve a Confiau

Nombramiento de Presidente del Consejo Moral Republicano



http://www.cgr.gob.ve/pdf/instrumentos/Resol_41582.pdf

En Caracas, a los 16 días del mes de marzo del año 2021.


José Enrique Delgado Rangel
C.I. V- 5.797.686